ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0205

(17 FEB 2016)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1º del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 150 de la Ley 1450 de 2011, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, establece un beneficio de condonación en la Educación Superior como acción afirmativa en procura de mejorar la calidad y permanencia en dicho nivel de formación.

Que en desarrollo de tal mandato la ley 1547 de 2012 estableció en su artículo 2 un beneficio de condonación a los estudiantes beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que reúnan los requisitos de pertenecer al Sisbén 1,2 y 3 o su equivalencia, que cuenten con resultados de las pruebas Saber-Pro "anterior ECAES" y que terminen sus programas académicos. Estimulo este generado como consecuencia de la política de Estado tendiente a garantizar la calidad de la Educación Superior y motivar el acceso y permanencia de cada vez más colombianos en dicho nivel de Educación Superior.

Que el Decreto 2636 de diciembre 17 de 2012, reglamentó el procedimiento tendiente a identificar a los beneficiarios de la condonación establecida en el artículo 2º de la ley en cometo, ordenando en los artículos 2, 5, 6 y 9 la verificación de los siguientes aspectos: a) El ámbito de aplicación del beneficio, b) Las condiciones socioeconómicas de los estudiantes que aspiren ser beneficiarios de la condonación; c) La verificación de los resultados de las pruebas SABER PRO, así como el cumplimiento de la condición de obtener el grado en el programa académico cursado por el estudiante.
Que en aplicación de la citada normatividad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Reconocer el beneficio de Condonación por valor de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE ($ 195.509.878.27) a los créditos educativos de 15 estudiantes que se relacionan a continuación, respecto de quienes se verificó que cumplen con los requisitos mencionados en el decreto reglamentario 2636 de diciembre 17 de 2012, en consonancia con la ley 1547 de 2012, teniendo en cuenta que los valores se actualizarán a la fecha de aplicación, con corte al 10 de febrero de 2016; estas solicitudes fueron aprobadas mediante acta No 003 del 27 de enero de 2016,según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- EF—2016-155.*

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	ACUÑA OLIVEROS SUSANA STEPHANIE	1045697129	1423246	0190359859-6	33.043.195.16
2	CALDERON NUÑEZ JHON JAIRO	1098711802	2026936	0195791074-9	700.216.14
3	CARABALI SANDOVAL SAMAY	1062284608	1446300	0193587712-8	7.740.803.55
4	DIAZ HENAO JOSEPH JAFET	1140839328	1601273	0194170696-3	39.014.633.53
5	ENCARNACION MONTALVO STEFANIA	1116254759	1587542	0194236174-9	4.812.994.79
6	GOMEZ FUQUENE ELIANA ALEJANDRA	1014196997	306759	0191051505-1	9.986.731.86
7	MADERA GOMEZ CRISTINA ISABEL	1063294315	1311153	0192495350-7	26.074.369.20
8	OSMA SALAMANCA EDUARDO JOSE	1140843231	1114149	0192081483-9	22.001.144.34
9	REINA CUFIÑO DIANA STHEFANY	1049621517	314831	0191069196-8	25.211.979.32
10	REY HERNANDEZ CARLOS EDUARDO	13539310	2349237	0171056250-0	408.667.24
11	RIOS SANCHEZ MANUEL FERNANDO	1094914964	1491008	0173842377-8	917.782.69
12	ROMERO SOLORZANO JHON SMITH	1088308442	1951129	0190530572-3	3.209.506.17
13	RUBIANO MOJICA PAOLA JIMENA	1090469305	1500647	0193739946-0	14.557.229.93

ICETEX
DOCUMENTO
REGISTRADO

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0205
( )

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
14	TRIVIÑO ESPITIA OSCAR RODRIGO	80664331	1324469	0192534631-0	4.547.445.07
15	VARGAS JIMNEZ LAURA XIMENA	1023894469	348645	0171276374-0	3.283.179.28
				TOTAL	195.509.878.27

ARTÍCULO 2º *A la beneficiaria Encarnación Montalvo Stefania C.C No 1116254759, se le hace devolución de los pagos realizados después de la fecha de radicación de los documentos por medio de la cual solicito la condonación del crédito como mejor saber pro (17 de noviembre de 2015) los cuales suman un valor de $ 205.568, debido a la solicitud realizada por la beneficiaria.*

ARTÍCULO 3º. *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Comuníquese y Cúmplase

Expedida en Bogotá D. C. a los 17 FEB 2016

MAURICIO GÓMEZ MURCIA
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología (E)

Vo.Bo JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo Administración de Cartera
Antonio Esquivel - Técnico Administrativo

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-155 RP 5952
Rubro: CONDONACIÓN MEJORES SABER PRO
Código: 6331620620040670
Fecha: 17-FEB-16 Registrado por